

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE TURNO

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-009/2025

ACTOR: LUZ AMELIA PARGA FLORES

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de turno** del día veinticinco de junio de la presente anualidad, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIEZ-JNE-009/2025

ACTOR: LUZ AMELIA PARGA FLORES

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veinticinco de junio de dos mil veinticinco.

Visto el Acuerdo Plenario de Encauzamiento dictado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, el día de la fecha, en el expediente TRIEZ-JDC-026/2025, en el que se ordenó encauzar el escrito presentado por Luz Amelia Parga Flores, en contra del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a efecto de impugnar el acuerdo ACG-IEEZ-073/X/2025.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Intégrese el expediente del Juicio de Nulidad Electoral con las constancias que obran en el expediente TRIEZ-JDC-026/2025, previa copia certificada que obre en el mismo.

II. Regístrese el Juicio de Nulidad Electoral, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIEZ-JNE-009/2025**.

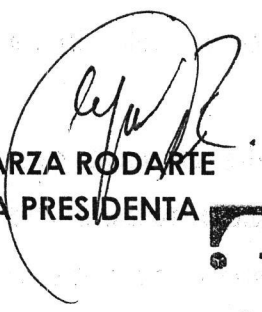
III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada **Rocío Posadas Ramírez** de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo de Encauzamiento respectivo a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJAC


GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA




MARICELA ACOSTA GAYTÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HA HECHO CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO DE VALIDAD ELECTORAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JNE-009/2025. DOY FE.**



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: - - - - -**

- - - - - CERTIFICA - - - - -

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**,
ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE TURNO**; DE FECHA
VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO; MISMO QUE SE TUVO A LA
VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR. DOY FE. - - - - -

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**